



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
: ETECIENTOS QUARENTA E  
DOS.

Quinto }

Quando en Las Salas Capitulares se entu-  
se en Mayaxxon a Dies de Mayo se Mit se con-  
to ochentoy Dos d. Los vices d. Jul. se vitanco Par-  
ron, d. Jul. Saanado Saades Mealdes ordinarios  
p. d. M. d. Benancio se vitanco Larden, d. Ant.  
se Lerus Larden, d. Ignasio Larden Belliren, d. Ma-  
nuel se Saades, d. Ant. Larden, y d. Ant. se vi-  
banco Duda se Sep. d. Jeronimo Larden Suo-  
cur. Sindico Fiscal. d. Jul. Sorzan, y Pines se o li-  
ba Diputado, y d. Pines se Fronta Muro Sind-  
ico Senouno todas en forma de consejos, Jus-  
ticia, y Redimto. para tratar, y conferir lo tocan-  
te y perteneciente al Bien pp. de la ciudad con  
lo siguiente.

En este Ayuntamiento se hizo presente p. lo  
B. Justicia una orden de la B. Chancilleria  
de la Jui. de Granada, dada a Redimto. de  
lo fiscal, y comunicada a los deos. p. el d. de  
comandador de la Jui. de Murcia, de fecha  
de veinte y uno de febrero pasado del cor. año, p.  
la que se manda, que todas las Jui. de villas, y lug.  
res en el termino prescrito se donasen, bajo lo  
clausura de doscientos Ducados, semitan a d. cha, Chan-  
cilleria p. mano del d. fiscal por testimonio de el  
Padron, e hijos, Dalgo. o no se quanto padrones  
para repartimto. de contribuciones, cargas conseq.  
les, alodiamto. vago quess, alidiamto. p. Milicias,  
Quintas, Sorteos, y demas que ayen, con sa precion  
de lo que se hubieren esepuados los Nobles

